

CONTRATO

En Murcia, a 18 de septiembre de 2014.

REUNIDOS

De una parte, D. Diego Pedro García García, Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con CIF: Q-3000264-F y domicilio social en C/ de La Olma, 27-29, 5, 30005 Murcia (RTRM).

De otra, D. Jorge Moreno Galan, con DNI: 02614502-T, en representación de AGRUPACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS AUDIO, S.L.U, con CIF: B-81274284 y domicilio social en C/Trigo nº 54, 2ª Planta, 28914 Leganes (Madrid) (ASPA).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES

I.- En fecha 10 de julio de 2014 se emite Resolución del Director General de RTRM por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación para la INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LA EMISORA DE RADIO ONDA REGIONAL DE MURCIA.

II.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato con cargo al ejercicio de 2014.


III.- El 11 de julio de 2014 se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como de RTRM.

IV.- Por Resolución de fecha 10 de septiembre de 2014 se acuerda la adjudicación a favor de la empresa ASPA, S.L.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

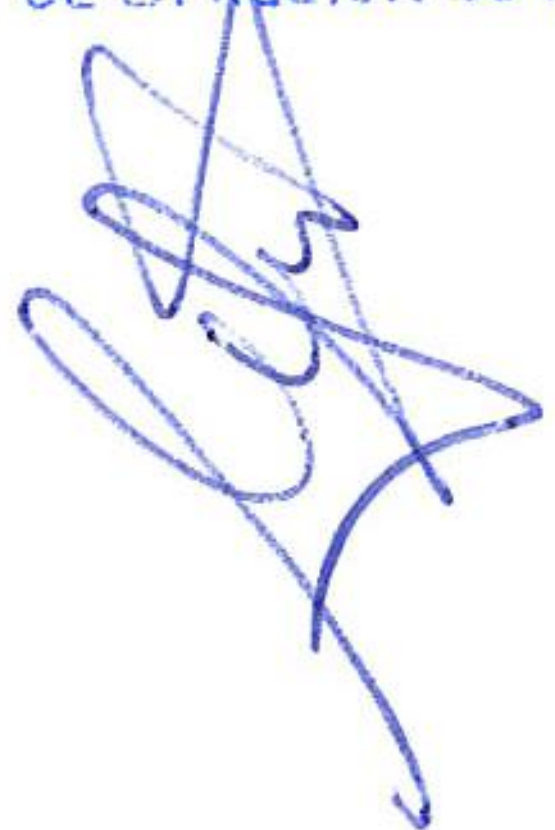
CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la ejecución de la **INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LA EMISORA DE RADIO ONDA REGIONAL DE MURCIA..**




Segunda: D. Jorge Moreno Galan, en representación de ASPA se compromete a ejecutar el contrato en las condiciones expresadas en su oferta, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones jurídicas y técnicas, cuyo contenido conoce y acepta en todas sus partes; quedando unidos como parte inseparable del mismo.

Tercera: El plazo máximo de ejecución del presente contrato es de :



- Cuarenta y cinco días para fase 1, a contar desde la comprobación del estado de las instalaciones donde se van a realizar las obras; comprobación que se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles desde la formalización del presente contrato.



- Ventiun días para la fase 3, contados a partir de la finalización de las obras previstas en la fase dos del pliego técnico; previa comprobación igualmente de las instalaciones.

Cuarta: El importe total del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (192,500,00€)**, mas **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (40.425,00 €)**, en concepto de IVA; lo que hace un total de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (232.925,00 €)**.

Quinta: El pago del precio se realizará en dos fases: la mitad del importe del contrato a la finalización de los trabajos descritos en la primera fase, y el resto a la finalización de la tercera fase; previa presentación en ámbos casos de las correspondientes facturas y cuyo abono se hará efectivo tras la conformidad de las mismas por el responsable del seguimiento del contrato.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción civil para resolver las controversias que pudieran surgir en orden a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.



Las cuestiones litigiosas que se deriven del contrato se entenderán sometidas a la jurisdicción ordinaria del Partido Judicial de Murcia; ello sin perjuicio de que las partes puedan acordar el sometimiento de sus litigios a arbitraje, conforme a lo establecido en su normativa reguladora.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.



RADIOTELEVISIÓN DE LA
REGIÓN DE MURCIA.

Fdo.: Diego Pedro García García.

AGRUPACIÓN DE SERVICIOS Y
PRODUCTOS AUDIO, S.L.U .



Fdo.: Jorge Moreno Galan